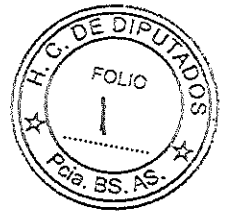




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires




PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

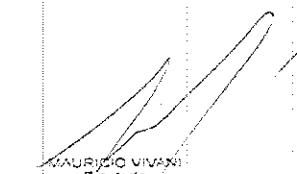
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe, a través del Ministerio de Salud, sobre distintos aspectos relacionados al funcionamiento del Banco de Drogas de la Provincia respecto a la limitación del acceso a medicamentos oncológicos, ante el anuncio por parte del Ministerio de Salud de la Nación de la eliminación de 14 drogas oncológicas del vademécum, de acuerdo a lo siguiente:

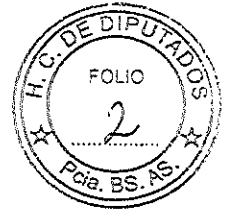
- 1.- Informe cual es el procedimiento de solicitud de medicamentos oncológicos ante el Banco de Drogas de la Provincia de Buenos Aires.
- 2.- Informe el procedimiento que se lleva a cabo ante el Banco Nacional de Drogas, cuando hay faltante de algún medicamento oncológico en el sistema de salud provincial.
- 3.- Detalle cuales son los plazos de entrega de los medicamentos en cuestión ante los procedimientos detallados en el punto 1 y 2.
- 4.- Ante el anuncio reciente del Ministerio de Salud de la Nación, informe cuál va a ser el plan de salud provincial para cubrir la demanda de medicamentos oncológicos.
- 5.- Todo otro dato que considere de interés.


Prof. Melisa Greco
Diputada Provincial
Juntos por el Cambio


MAURICIO VIVAXI
Diputado
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El Ministerio de Salud de la Nación a través de la resolución nº 29/2022, publicada el 12 de enero de este año, eliminó 14 drogas oncológicas del vademécum con el argumento de que la anterior resolución del año 2019 estaba desactualizada y que estos medicamentos no habían sido solicitados al Banco Nacional de Drogas en los últimos 18 meses. Entre otro de los argumentos esgrimidos por las autoridades es que la Coordinación de Banco de Drogas Especiales dependiente de la Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria lo que hace es colaborar con la provisión de medicamentos mediante un mecanismo complementario a las jurisdicciones locales con la finalidad de equiparar los estándares de asistencia sanitaria en todo el territorio nacional, siendo un mecanismo complementario, donde los bancos de drogas provinciales proveen en primer término y ellos lo complementan.

Estos argumentos fueron y son rebatidos por los pacientes oncológicos, familiares, y profesionales de la medicina del área oncológica. La Asociación Argentina de Oncología Clínica (AAOC), que reúne a los oncólogos clínicos de la Argentina expresó a través de una carta que el Vademécum publicado el 12 de enero excluye principios activos de reconocida eficacia, que impactan en la supervivencia de los pacientes. La Asociación desconoce las motivaciones de estas decisiones, en un país que se caracterizó siempre por un acceso igualitario de los pacientes oncológicos a prestaciones de primera nivel.

La Fundación Argentina de Mieloma denuncia que se sacaron del Vademécum nacional tres medicamentos que usan estas personas para sus tratamientos. Isabel Muñoz, coordinadora de área de pacientes de la fundación, expresó que el ministerio sacó 14 drogas de Vademécum de las cuales tres son básicas para el mieloma: lenalidomida, melfalam y talidomida. Explicó que la lenalidomida se usa para tratamiento y también para mantenimiento del mismo. Lo usa el 80 por ciento de los pacientes. Son medicamentos muy caros y se tramitan a través de los bancos de drogas provinciales. La palidomida y melfalam se usan para pacientes que necesitan un autotrasplante.

Respecto al desuso de los medicamentos desmienten estas versiones, expresan que han sido solicitados en los últimos meses pero que nunca se los entregan, los pacientes tienen




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

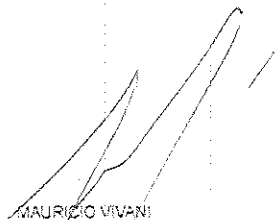
que esperar alrededor de 6 meses por medicamentos oncológicos que necesitan ser suministrados mes a mes, perdiendo tiempo que se traduce en pérdida de calidad de vida. Estas drogas oncológicas sí se pidieron, pero derivaron directamente a los pacientes a la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DATSE) que depende de Desarrollo Social y finalmente varios meses después las proveyeron.

El nuevo vademécum hace una selección arbitraria de drogas. Por ejemplo entre los inhibidores de ciclinas, que se usan en cáncer de mama, se eligió uno y se descartaron dos. Pero los perfiles de toxicidad de los descartados son distintos, entonces puede haber pacientes con toxicidad proclive al único aprobado que no están en condiciones de recibirlo. No se sabe por qué algunas drogas se descartaron, tampoco se sabe si existe favoritismo por algún laboratorio.

Ante este grave panorama que afecta la salud de los pacientes oncológicos, solicitamos al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires que nos informe cual es el procedimiento de solicitud de estas drogas oncológicas ante el Banco de Drogas de la Provincia y posterior solicitud a Nación, para poder corregir el sistema burocrático que conlleva a esperar meses y años por medicamentos esenciales, costosos y que pueden salvar la vida o mejorar la calidad de vida de los pacientes. Así mismo para que determinen cual va a ser el plan de salud a implementar ante el faltante de estas drogas oncológicas en el vademécum actual, esperando que se revierta la situación y sean incluidas nuevamente.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara que acompañen el presente proyecto de solicitud de informes favorablemente.


Prof. Melisa Greco
Diputada Provincial
Juntos por el Cambio


MAURICIO VIVANI
Diputado
C. Diputados Prov. de Bs.As.